

25.282.499 y D. Manuel Morena Fernández, D.N.I. 28.703.945, por presunta infracción a la Ley 16/85, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 136.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

ACUERDA:

Se proceda a citar a D. Luis Jiménez Vázquez, D.N.I. 25.282.499 y último domicilio conocido en Cerro de San Joaquín,

26, Antequera (Málaga), para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, pueda personarse ante esta Instrucción, sita en la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Málaga, Marqués de Larios, 9, 2º planta, en horas de 8,30 a 14,30, para, si lo desea, prestar declaración sobre los hechos.

Málaga, 9 de abril de 1992. El Instructor, Fdº. Gerardo Ordóñez Vergara. El Secretario, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MADRID

EDICTO (PP. 946/92).

El Secretario del Juzgado de primera Instancia Número Trece de Madrid.

Hace Saber: Que en el Procedimiento de Secuestro que se sigue en este Juzgado bajo el número 521/86 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A. contra D. Francisca Rodríguez Blanco y D. Moisés Martín Tavar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente propuesta de resolución que formula la Secretaría de este Juzgado, en la que se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y el estado que el mismo mantiene al acreedor posterior Inmobiliaria de Cooperación S.A., según el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, y en concreto respecto de la finca registral núm. 10.548 y ello a los fines de la Regla 5 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cédula de notificación de la existencia del procedimiento al acreedor posterior Inmobiliaria de Cooperación S.A., dudo su ignorado paradero, expido el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUARENTA Y CUATRO DE MADRID

EDICTO (PP. 1055/92).

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 44 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el núm. 237/90 a instancia de BNP España S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Mairata Laviña contra Rafael Rguez. Garrido y Mercedes Gº Benavente, en cuyos autos he acordado que se cite de remate al expresado demandada, en paradero desconocido, para que, si le conviniere, se persona en dichos autos en el plaza de nueve días, por medio de Procurador, bajo opercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y los autos seguirán su curso si hacerle más notificaciones y citaciones que las ordenadas en la Ley; se hace constar que por ignorarse su domicilio se ha practicado el embargo de sus bienes sin hacerle el previa requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate al demandado, se expide el presente para su inserción el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Madrid, 20 de abril de 1992.— La Secretaria, La Magistrado-Juez.

Juzgado de Primera Instancia Número Cuarenta y Cuatro Capitán Haya Número, 66 Madrid.

Procedimiento: Ejecutivo otras títulos 00237/1990—BE.

Demandante: BNP España SA representado por D/ña. Carlos Mairata Laviña.

Demandado: Rafael Rodríguez Garrido y Mercedes García Benavente.

EDICTO

Dº Mº Luz Reyes Gonzalo Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 44.

Hago saber que en los autos arriba indicados en resolución del día de la fecha se ha acordado la siguiente:

ADICCIÓN

Los bienes embargados a los demandados son:

Urbana Casa Planto Baja sito en Huelva, lugar conocido como Huerta de la Merced o los Frailes C/ Aviador García Morato 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad N° 3 de Huelva, al Tomo 1.583, Libro 161, folio 45, Finca 6.480.

Parte Legal de todos los emolumentos que percibe el demandado Sr. Rguez. Garrido como empleado de Renfe C/ Paseo del Rey de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1992.— La Secretaria.— La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 966/92).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1116/91-R se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banca de Santander S.A. representado por el Procurador Sr. Martínez Retomero contra la Cia. Comercial Salvador Florencio, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bda. El Juncal, C/ Alberche s/n, el próximo día 16 del mes de octubre; a las 11 horas, en primero subasta, si resultare desierto la primera, el día 16 de noviembre, a la misma hora la segunda, y el día 16 de diciembre, a la misma hora, la tercera se resultare desierto la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el BBV de Alcalde Juan Fdez., n° c.: 6.013-010040 6-D cantidad en metálica igual, por lo menos al 20% de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado,

con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalada para la subasta.

Cuarta. Las autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesta en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del octor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 40 millones de pesetas, es la siguiente:

Rústica: Solor en Tomares, en la Carretera a Castilleja s/n. con 1.610 m². Linda al Norte, que es la derecha de su entrada, con finca de la que se segregó, hoy casa y talleres; al Sur con finca de que se segregó, hoy zona verde municipal; al Oeste que es el fondo, con finca de que se segregó, hoy zona verde; y al Este, que es su frente, con la Carretera de Tomares a Castilleja de la Cuesta. Sobre el solar descrito hay construido un edificio con una superficie aproximada de 700 m², y dentro del edificio existen unas cámaras frigoríficas para congelación, en total cinco. Inscrita el solar al folio 43, tomo 925, libro 14 de Tomares, finca n.º 716, inscripción 1.ª, Registro n.º 4 de Sevilla. En Sevilla a once de junio de 1992

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 1057/92).

El/La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00474/1991, se siguen autos de Procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, o instancia del Procurador D/Dña. Francisco Castellano Ortega, en representación de entidad Banco de Fomento S.A., contra Angel González Briz, Eduardo Sánchez Bello y María Dolores Caballero Corzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados consistente en «Urbana; Finca número nueve. Piso vivienda letra B que forma parte del Conjunto Arquitectónico denominado «Sevilla Playo» en la urbanización Playa de Matalascañas, en el término municipal de Almonte, en planta segunda, cosa número 1, distribuido convenientemente en habitaciones y servicios con una superficie construida de ciento ocho metros y veintidós decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al frente, con terraza y pared medianera que la separa del piso A de la misma planta; por la derecha, con pasillo y puerta de entrada; por la izquierda, con terrazas con vista a espacios libres de la Urbanización; y fondo, con pared medianera que la separa del piso C de la misma planta. Tiene una cuota de participación de 2.5478%. Inscrito en el tomo 1.210 del archivo, libro 254 del Ayuntamiento de Almonte, folio 220 vuelto, finca número 10.754 pts-N, inscripción 7.ª, en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva).

La subasto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche nº 4 de esta ciudad, el próximo día 25.9.92 a las 10 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercero. Padrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrada, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarto. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivos posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Para el supuesto que resultare desierto lo primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23.10.92 a las 10 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día también a las 10 horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente día hábil inmediato y a la misma hora.

Dado en Sevilla, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO, SECCION SEGUNDA

REQUISITORIA.

Raúl Barrera Romero, hijo de Miguel y de M.ª del Carmen, natural de Sevilla, nacido el día 7 de mayo de 1972, domiciliado últimamente en Sevilla C/ Macarena núm. 5-B-5, procesado en la causa 13/30/91 por un presunto delito de simulación para eximirse del servicio militar, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero Sección Segunda, sito en el Paseo Reina Cristina 5 y 7 6.ª planta de Madrid, en el plazo de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 6 de julio de 1992.— El Secretario Relator.